

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de agosto de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a despacho para poner en conocimiento y requerir partes.


LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 00890 00
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO Y REQUERIR PARTES

Considerando que, mediante memorial del 14 de junio de 2023, la apoderada Bernal Aristizábal allega la información requerida por este Despacho y manifiesta que el proceso de pertenencia que se está tramitando sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 114-1021, que hace parte de los activos de la presente sucesión, se encontraba con audiencia de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia para el día 27 de junio de 2023.

Se requiere a la profesional del derecho Erika Jhoana, para que informe a este Juzgado los resultados de la mencionada diligencia y se allegue copia íntegra de la sentencia, en caso de haberse proferido.

De otro lado, se pone en conocimiento las respuestas emitidas por Asmet Salud EPS (Archivo digital N° 41) y Salud Total EPS (Archivo digital N° 43), informado los siguientes datos:

JOSÉ JESÚS GARCÍA BLANDÓN:

Dto: CALDAS
Municipio: SAMANA
Dirección: VEREDA DULCENOMBRE
TELÉFONO: 3127403790
Correo: NO REGISTRA
Régimen: SUBSIDIADO -ACTIVO
IPS: HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS

YULY ANDREA GARCÍA MARÍN

Dto: CALDAS
Municipio: SAMANA
Dirección: FLORENCIA SECTOR VILLALOBOS
TELÉFONO: 3112896292
Correo: garciajuly516@gmail.com
Régimen: SUBSIDIADO -ACTIVO
IPS: HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS

Nombre:	JHON ALEXIS GARCIA MARIN
Documento:	C.c:1014222522
Dirección:	CL 23 79A 81
Teléfono Fijo:	7213590
Teléfono Celular:	3204061562
Estado de Afiliación:	DESAFILIADO
Fecha de Afiliación:	02/09/2012
Correo:	No Registra

Por lo cual, se autoriza la notificación de los señores YULY ANDREA GARCÍA MARÍN y JHON ALEXIS GARCÍA MARÍN a la dirección electrónica y física informada por la EPS.

Ahora bien, considerando que ASMET SALUD EPS no informa dirección de notificación respecto del señor JOSÉ JESÚS GARCÍA BLANDÓN; pero teniendo en cuenta que de las providencias allegadas del Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná – Caldas se denota que la mencionada persona es parte en el proceso de pertenencia; se requiere respetuosamente a dicho Despacho Judicial para que se sirva informar los datos de notificación del señor JOSÉ JESÚS GARCÍA BLANDÓN.

Líbrese y envíese oficio por Secretaria.

Adicionalmente, se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN (Archivo digital N° 47) y la Registraduría Nacional del Estado Civil (Archivo digital N° 44).

Finalmente, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte interesada** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a los señores YULY ANDREA GARCÍA MARÍN y JHON ALEXIS GARCÍA MARÍN, en las direcciones autorizadas en la presente providencia, **so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

LFMC

¹ Publicado por estado No. 153 fijado el 12 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4045295044de25947c08ed8826c63db0721b27810c443492e9dd0b140ba1549d**

Documento generado en 11/09/2023 03:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>